

DCLE

Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

18 NOV 2025 PROYECTO DE ORDENANZA N° , , 481 25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE CREA PROGRAMA “TURISTA EN MI CIUDAD”

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Constitución de la Provincia de Río Negro

Carta Orgánica Municipal, artículos 194, 196, 205, 206

Ordenanza 1925- CM-09 Crea Consejo Personas Mayores

Ordenanza 2033-CM-10 Crea Semana de la juventud

Ordenanza 2718-CM-16 Premio Carlos Bustos

Ordenanza 1349-CM-03 Antiguos Pobladores

Ordenanza Programa Concejal por un día

Ordenanza 2124-CM-10 Juventud en el Mejoramiento Barrial

Ordenanza 2064-CM-10 Mesa 6 de Septiembre

Ordenanza 2099-CM-10 Mesa de Acciones por la no violencia contra las mujeres

FUNDAMENTOS

La ciudad de San Carlos de Bariloche es uno de los destinos turísticos más reconocidos a nivel nacional e internacional por la belleza de sus paisajes. Las ofertas turísticas son diversas, y cada estación tiene su particular encanto. Sin embargo, muchas veces la población local no accede a conocer las bellezas naturales y ofertas gastronómicas tan promocionadas hacia el turismo.

Desde el Concejo Deliberante se han creado programas que buscan a través de una distinción, el reconocimiento a personas que dejaron su impronta en la ciudad (“Premio Carlos Bustos” “Mujeres que dejan Huella”), o que fomentan la participación de sectores de la sociedad (“Semana de la Juventud”, “Concejal por un día”, “Concejo de Personas Mayores”). En ese sentido, consideramos sumamente propicio generar un programa que reconozca y promueva el rol activo de las personas mayores, y específicamente la dimensión recreativa.

Las agrupaciones de personas mayores y centros de abuelos tienen una reconocida trayectoria en nuestra ciudad. Se organizan anualmente para participar de los Foros de Políticas Públicas, participan mensualmente de el Consejo de las Personas

DCLE



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

Mayores, organizan en conjunto con la Municipalidad y la Provincia el tradicional Festejo del Día de la Primavera, por mencionar algunas actividades.

Como una manera de reconocimiento hacia su compromiso y permanente participación, se crea el programa “Turista en mi Ciudad”, el cual está orientado a democratizar el derecho a la recreación de las personas mayores de la ciudad, para que conozcan las bellezas naturales de nuestro entorno, accedan al patrimonio cultural y turístico de la ciudad, gozando de las maravillas que la ciudad le ofrece a los turistas. Entendemos que conocer el patrimonio cultural de la ciudad conlleva a fortalecer la identidad regional, a mejorar y enriquecer la calidad de vida de quienes participan en las actividades, y también a fomentar la industria turística de la ciudad.

Fundamentamos la creación de este programa, en el artículo 196 de la Carta Orgánica, el cual enuncia que “la Municipalidad garantiza, promueve y reconoce el derecho a la plena integración de las personas de la tercera edad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural; impulsa el desarrollo de actividades que conduzcan a la igualdad de oportunidades, de acuerdo a sus capacidades”.

El programa “Turista en mi ciudad” consiste en un concurso abierto a todos los Centros de Personas Mayores, centros de Jubilados, o grupos consolidados que no tengan personería jurídica. En dicho concurso, los grupos presentarán “sus talentos” ante un jurado, y se seleccionarán 3 ganadores, cuyos premios serán excursiones para todos los integrantes en distintos lugares turísticos de la ciudad. Los premios podrán ir variando año a año, en función de las ofertas más pertinentes.

De esta manera, a través de este programa, se busca promover la participación activa de las personas mayores, y democratizar el acceso a los espacios recreativos turísticos de nuestra ciudad, fomentando el acceso de la población de Bariloche a las bellezas naturales que se promocionan al mundo. Así mismo, se busca potenciar el Consejo de las Personas Mayores a partir de la participación protagónica de los integrantes en la coordinación de este programa.

JUAN PABLO FERRARI
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

LAURA IRENE TOTONELLI
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Lic. NATALIA ALMONACID
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Juan Pablo Ferrari, Laura Totonelli, Natalia Almonacid (JSRN)

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

COLABORADORES: Paula Barberis, Koina Sánchez, Maribel Manríquez, Susana Tomasini.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de 2025, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

Art. 1º) Se crea el programa “Turista en mi ciudad”, en el ámbito del Concejo Deliberante, cuyo objeto es democratizar el acceso a la recreación de las personas mayores de la ciudad.
Está destinado a grupos de personas mayores, y/o centros de abuelos, jubilados y/o pensionados que funcionen en Bariloche, como así también personas mayores de nuestra ciudad que no participen en dichos centros.

Art. 2º) El programa consiste en un concurso donde cada grupo presente una expresión artística, en un sentido amplio, a definir según cada grupo. Los 3 grupos ganadores del concurso, serán quienes accedan a los premios.
La temática a abordar en las presentaciones deberá tener alguna relación con el vivir en una ciudad turística.
Las bases del concurso serán definidas por una comisión creada a tal fin.
Se seleccionarán 3 grupos ganadores.

Art 3º) Para la selección de los grupos ganadores, el jurado deberá tener en cuenta el compromiso, el trabajo en equipo y la relevancia social de la temática que se presenta.

Art 4º) El programa se realizará una vez por año durante el período legislativo, y los viajes que surjan como premios serán planificados para las fechas de temporada baja de turismo.

Art 5º) Para llevar adelante el programa se creará una comisión presidida por miembros del Consejo de Personas mayores.
Dicha comisión sera la encargada de realizar la convocatoria y la organización del concurso, como así también definirá un jurado que será quien seleccione los ganadores del concurso.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

La comisión organizadora deberá dar amplia difusión al programa, promocionar la metodología de inscripción, y las bases del concurso.

Art 6º) La autoridad de aplicación de la presente será el Concejo Deliberante, quien deberá incluir en su partida presupuestaria la erogación que implique ejecutar el programa, ya sea para la concreción de los premios, como así también para su desarrollo.

Art 7º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.